

RES. LEG. N° 4548

PREMIO PECUNIARIO A LA HIJA DEL TENIENTE DE EJÉRCITO DON MIGUEL FRANCO.

Lima, 4 de noviembre de 1922.

Señor:

El Congreso, atendiendo a los servicios prestados al país por el Teniente de Ejército, don Miguel Franco, ha resuelto conceder a su hija, doña Rosalía Franco y López, por una sola vez, un premio de doscientas libras peruanas de oro, que se consignarán en el Presupuesto General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de la ley No 278

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

G. LUNA IGLESIAS, Presidente del Senado.

JESÚS M. SALAZAR, Presidente de Cámara de Diputados.

*J. Alberto Franco*, Senador Secretario.

*Manuel Jesus Urbina*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 6 de noviembre de 1922.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Barrós.*